



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Ejecución 253/2009.

Demandante/s: Raquel García Llorente.

Demandado/s: Yeison Esteven Bernal Giraldo, Ana Angi Yuray Bernal Giraldo, Fernando Javier Delgado Cuero, Fogasa y Hermanos Bernal Giraldo, S.C.

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 253/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Raquel García Llorente contra Hermanos Bernal Giraldo, S.C., Ana Angi Yuray Bernal Giraldo, Yeison Esteven Bernal Giraldo y Fernando Javier Delgado Cuero sobre procedimiento ordinario, se ha dictado con fecha de hoy, auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva. –

Dispongo: Desestimar el recurso de revisión interpuesto por Yeison Esteven Bernal Giraldo, contra el decreto de 8 de octubre de 2010 y cuya resolución confirmo en su integridad.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno.

Así lo acuerda y firma S.S.ª. Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. – El/la Secretario/a Judicial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hermanos Bernal Giraldo, S.C. y a Ana Angi Yuray Bernal Giraldo en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a 17 de enero de 2011.

La Secretaria Judicial
(ilegible)